

EDICTOS

(Con Beneficio de Gratuidad)

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 3 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Nerina Gastaldi (Jueza), Secretaria de la Dra. María Cecilia Maine, en autos caratulados: **"VERDUM, DAMIAN OSCAR C/ SPIZZAMIGLIO, LUIS DOMINGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** (CUIJ 21-12154290-8), se ha dispuesto lo siguiente: *"Santa Fe, 10 de Junio de 2026. Agréguese los edictos. En consecuencia y en cumplimiento del artículo 78 del CPCC, declárese rebeldes a Luis Domingo Spizzamiglio y a sucesores de Víctor René Insandt. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y por página web del Poder Judicial de Santa Fe, por el término y bajo apercebimientos de ley. Autorízase al Dr. Daniel Adrián Berardo y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. (...) Fdo. DRA. MARIA CECILIA MAINE (Secretaria) DRA. NERINA GASTALDI (Jueza)."* En consecuencia, por el presente se notifica la declaración de rebeldía al codemandado **LUIS DOMINGO SPIZZAMIGLIO** (D.N.I. 13.797.599) y a los **SUCESORES DE VÍCTOR RENÉ INSANDT**, por el término de ley. Se les hace saber que el proceso seguirá su curso sin dárseles representación, teniéndoselos por notificados de cualquier resolución o providencia desde su fecha (Art. 78 del C.P.C.C.). Santa Fe, ____ de junio de 2026.